



- COMUNICADO DE PRENSA -



Fecha: 13-5-2005

.....

El 9º Congreso Notarial Español analiza la situación de la empresa familiar con el objetivo de presentar reformas legislativas en materia civil, mercantil y tributaria que ayuden a protegerla

EN ESPAÑA LAS EMPRESAS FAMILIARES (2,5 MILLONES) GENERAN EL 60% DEL EMPLEO PRIVADO (9,5 MILLONES DE PUESTOS DE TRABAJO), PERO SÓLO UN 15% DE ELLAS SOBREVIVE A LA TERCERA GENERACIÓN

Para los notarios, un mejor marco jurídico contribuiría a favorecer la supervivencia de la empresa familiar

“El 80% de las empresas del mundo son familiares, su peso en el PIB y en el índice de empleo en Europa gira en torno al 65% (un 50% en el caso de EEUU). En España las empresas familiares generan el 60% del empleo privado (9,5 millones de puestos de trabajo) y realizan el 60% del total de nuestras exportaciones. El 20% de las mil empresas más grandes son familiares, constituyendo la espina dorsal de nuestra economía”, son afirmaciones realizadas por el notario **Rodrigo Tena Arregui** durante el **9º Congreso Notarial Español**, que reúne en Barcelona hasta mañana sábado 14 de mayo a 400 notarios españoles y 100 notarios extranjeros.

A pesar de esta aportación de la empresa familiar a la economía española, y debido según los notarios al actual marco jurídico, *“los datos demuestran que las empresas familiares tienen una vida breve”,* señala **Tena Arregui**. Se estima que la vida media de una empresa familiar gira en torno a la mitad de una no familiar. En el caso concreto de EEUU *“las empresas que resisten un salto generacional aportan sólo el 12% del PIB. Entre dos tercios y tres cuartas partes de las empresas familiares quiebran o son vendidas por la familia fundadora durante la primera generación; y sólo entre un 5 y un 15% continúan siendo familiares en la tercera generación”.* La causa de esta desaparición, para **Rodrigo Tena Arregui**, tiene su origen en *“una deficiente estructura organizativa, que dificulta adoptar estrategias adaptadas a la realidad actual del mercado”.*

Regulación jurídica

“El salto de la familia a la empresa sólo puede verificarse con la ayuda del Derecho. Sólo el Derecho permite a la empresa familiar ser verdaderamente tal, tomar su dimensión, organizarse eficazmente, y cooperar con terceros”, asegura **Tena Arregui**.

Según estudios aportados por **Joan M. Amat**, doctor en dirección de empresas vinculado al Instituto de la Empresa Familiar, elaborados en base a una muestra de 100 empresas españolas con una plantilla superior a las 50 personas, sólo el 4% de estas empresas tenían un consejo de familia y únicamente un 10% disponían de un protocolo familiar. Cerca del 30 desconocían lo que significaban ambos conceptos.

Para **Tena Arregui**, *“el paso de la segunda a la tercera generación suele ser el momento crítico de la evolución de la empresa familiar”*. *“El fundador de una empresa familiar debería prever los mecanismos que garanticen la conservación de la titularidad en manos de la familia y una sucesión ordenada. La empresa familiar exige un traje a medida de sus particulares circunstancias, que no pueden despacharse con unos estatutos tipo, como los que abundan en el tráfico jurídico. La sociedad familiar”*, según indica **Rodrigo Tena Arregui**, *“lo que demanda es mucho más juego a la autonomía de la voluntad en el ámbito societario, así como una labor de asesoramiento y de previsión jurídica muy personalizada”*.

Protocolo familiar

El protocolo familiar debería ser la piedra angular de la organización de la empresa familiar y debería tener un neto y claro contenido jurídico”, afirma Tena Arregui. “Hay que hacer un esfuerzo para que el protocolo pueda convertirse en un auténtico instrumento regulador de la empresa familiar”. En este mismo sentido, **Rafael Martínez Die**, presidente del Comité Organizador del **9º Congreso Notarial Español**, asegura que *“el protocolo familiar es una figura muy interesante, siempre y cuando lo que se incluyan sean figuras típicas europeas, basadas en el sistema de la solidaridad”*.

Por su parte, el notario **Ignacio Gomà Lanzón**, estima que el protocolo familiar, si bien es un instrumento procedente del mundo anglosajón, *“debería adaptarse al sistema jurídico español, ya que beneficiaría considerablemente a las sociedades familiares”*. Según indica, esta herramienta *“es un buen medio para aplicar al buen gobierno de las empresas donde puedan existir malas prácticas específicas, como nepotismo, rivalidad entre generaciones, exclusión de las normas empresariales en la gestión, dirección familiar poco profesional, entre otras”*.

Más información del Congreso:

www.congresonotarial.org

www.notariado.org

Gabinete Prensa Congreso:

INTERPROFIT

Nerea Idoeta/Esteban Redolfi

Teléfono 93 467 02 32

669 46 24 43